

**ACUERDO No 423 DE 2020
(30 De Septiembre)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 394 DE 2019 PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 193 de 2013

ACUERDA:

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS
PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2020**

Artículo 1°. Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2020 la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$11.257.274.746,07) MONEDA LEGAL**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL ANEXO PRESUPUESTO DE INGRESOS		
IMPUTACION	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
I. PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL		11,257,274,746.07
RUBRO	CONCEPTO	ADICION
0401 - 01	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	11,257,274,746.07
0401 - 0102	INGRESOS DE CAPITAL	11,257,274,746.07
0401 - 010206	Recursos del Balance	11,257,274,746.07
0401 - 01020601	Cancelacion de Reservas	11,257,274,746.07
0401 - 0102060102	De SGP	47,947,437.78
0401 - 0102060103	De Otros Recursos	11,209,327,308.29
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA 0401	11,257,274,746.07
	TOTAL ADICION ADMINISTRACION CENTRAL	11,257,274,746.07
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO	11,257,274,746.07

Nit. 800 104 048-2

Artículo 2°: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020 la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$11.257.274.746,07) MONEDA LEGAL**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
SECCION 4		
PRESUPUESTO DE APROPIACIONES		
IMPUTACION	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
I. PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		11,257,274,746.07
UNIDAD EJECUTORA 0410: VIGENCIAS EXPIRADAS		
RUBRO	CONCEPTO	ADICION
0410 - 3 -	INVERSION	11,257,274,746.07
0410 - 3 - 10	VIGENCIAS EXPIRADAS	11,257,274,746.07
0410 - 3 - 10 2	FONDO DE EDUCACION	2,757,420,219.88
0410 - 3 - 10 2 2	CALIDAD EDUCATIVA	2,757,420,219.88
0410 - 3 - 10 2 2 2	PROG.16: LA VOCACION CAMBIA CONTIGO	2,757,420,219.88
0410 - 3 - 10 3	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,433,301,923.00
0410 - 3 - 10 3 3	PROG.5: SERVICIOS PUBLICOS MODERNOS E INCLUSIVOS	2,433,301,923.00
0410 - 3 - 10 4	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	1,154,665,523.83
0410 - 3 - 10 4 5	PROG.17: CIUDAD ACTIVA	1,154,665,523.83
0410 - 3 - 10 7	SECTOR VIVIENDA	171,182,222.20
0410 - 3 - 10 7 2	PROG.9: HABITAT PARA LA DIGNIDAD	171,182,222.20
0410 - 3 - 10 9	SECTOR TRANSPORTE	3,946,802,454.71
0410 - 3 - 10 9 1	VIAS	3,839,870,766.68
0410 - 3 - 10 9 1 3	PROG.8: CIUDAD PARA LA VIDA	3,839,870,766.68
0410 - 3 - 10 9 2	MOVILIDAD	22,142,266.03
0410 - 3 - 10 9 2 3	PROG.7: MOVILIDAD ACTIVA Y SEGURA	22,142,266.03
0410 - 3 - 10 9 3	ESPACIO PUBLICO	84,789,422.00
0410 - 3 - 10 9 3 2	PROG.10: CIUDAD PARA LAS PERSONAS	84,789,422.00
0410 - 3 - 10 10	SECTOR AMBIENTAL	711,067,552.45
0410 - 3 - 10 10 19	PROG.1: AMBIENTE Y TERRITORIO DEL PIEDEMONTE	711,067,552.45
0410 - 3 - 10 17	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	81,749,850.00
0410 - 3 - 10 17 6	PROG.4: DERECHO A LA CIUDAD	81,749,850.00
0410 - 3 - 10 23	FONDO PARA LE GESTION DE RIEGOS Y DESASTRES	1,085,000.00
0410 - 3 - 10 23 12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	1,085,000.00
0410 - 3 - 10 23 12 2	PROG.6: EL RIESGO CAMBIA CONTIGO	1,085,000.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA 0410	11,257,274,746.07
	TOTAL ADICION ADMINISTRACION CENTRAL	11,257,274,746.07
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO	11,257,274,746.07

7

Nit. 800 104 048-2

Artículo 3º: Autorícese al Alcalde del Municipio de Villavicencio por el termino de Cuarenta y Cinco (45) días a partir de la sanción del presente Acuerdo para que realice los ajustes correspondientes al Plan Plurianual de Inversiones con base en el presente Acuerdo.

Artículo 4º: La Secretaria de Hacienda de Villavicencio será la responsable de verificar en cada uno de los casos antes relacionados, el cumplimiento de los requisitos adicionales que se enuncian a continuación, cuando se vaya a autorizar el pago de vigencias expiradas:

- Que no se trate de hechos cumplidos
- Que corresponda a obligaciones legalmente contraídas.
- Que no se encuentre litigios pendientes.
- Que no exista restricción de pago de algún órgano de control.

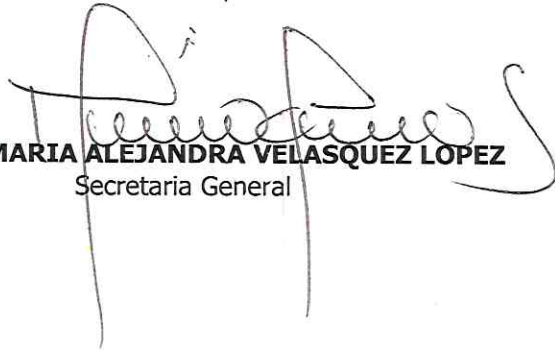
Artículo 5º: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Septiembre 30 de 2020

Sanciónese, Publíquese y Cúmplase



JORGE ENRIQUE GARCIA CANGREJO
Presidente



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

Nit. 800 104 048-2

110-34.78-032/2020

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y
HACIENDA PÚBLICA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

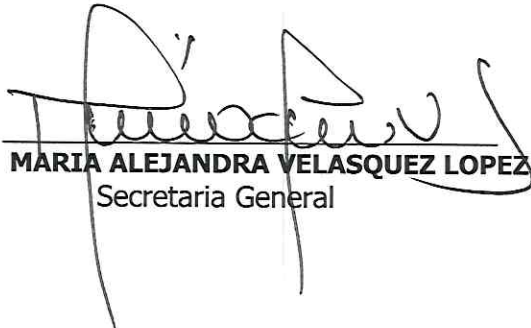
CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 017 de 2020, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 394 DE 2019 PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**; que dio origen al Acuerdo Municipal No 423 de 2020, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día Veintiséis (26) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Lo anterior se expide en Villavicencio, a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

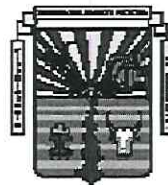


DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ
Presidente Comisión



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

PROYECTO ANDREA LOZANO.
AUX. ADMINISTRATIVO



110-34.78-033/2020

**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE VILLAVICENCIO**

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 423 de 2020, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 394 DE 2019 PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria, el día Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 017 de 2020, el día Veintiséis (26) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Lo anterior se expide en Villavicencio, a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).



JORGE ENRIQUE GARCIA CANGREJO
Presidente



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

PROYECTO ANDREA LOZANO.
AUX. ADMINISTRATIVO



Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

DESPACHO ALCALDE

DESPACHO SECRETARIA.

En Villavicencio, a los dos (02) días del mes de octubre del 2020, se recibió el ACUERDO No. 423 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 394 DE 2019 "PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020". Pasa al Despacho del Señor alcalde,


YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Octubre 8 de 2020

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 136 de 1994, artículo 91 y Ley 1551 de 2012, artículo 29, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, para su respectiva publicación.

SANCIONADO


JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Alcalde